



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 26 Julio 2019

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Julio de 2019 se acordó iniciar el procedimiento para la provisión temporal del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Armuña de Almanzora y Suflí, aprobando asimismo las bases de la convocatoria para la cobertura interina de la plaza en el caso de que no se presentase solicitud alguna por Funcionario con Habilitación Nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 128/2018, publicándose anuncio en el BOP de Almería núm. 133 de 15 de julio de 2019, simultaneando los procedimientos de provisión indicados previstos legalmente.

Considerando que no se ha presentado solicitud alguna por Funcionario con Habilitación Nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018.

Considerando que expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación para la cobertura interina de la plaza, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle,

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
LORENTE MARTÍNEZ RAFAEL	75.251.181-B
DOMENE ENCINAS ENCARNACIÓN	52.523.170-W

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios sede electrónica y soporte tradicional de los Ayuntamientos de Armuña de Almanzora y Suflí. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días NATURALES tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de estar excluidos. Transcurrido el plazo indicado se entenderá automáticamente elevada a definitiva la lista provisional en caso de no presentarse reclamaciones, o se dictará Decreto resolviendo las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de personas

Código Seguro De Verificación	MnyS12ooajAon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña Almanzora	Firmado	26/07/2019 12:56:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MnyS12ooajAon5Bk3QZuvQ==		





admitidas procediendo a su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos.

TERCERO. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: FRANCISCO MORA PARDO

PRIMER VOCAL:

Titular: NICOLAS RUÍZ GODINO

SEGUNDO VOCAL:

Titular: JESÚS MARTÍNEZ DOMENE

TERCER VOCAL:

Titular: MANUEL MARTOS LÓPEZ

SECRETARIO:

Titular: MANUEL LORENTE SALDAÑA

El Tribunal Calificador se reunirá el **día 2 de agosto de 2019 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora** situado en Plaza de la Constitución nº 1 de Armuña de Almanzora (Almería), en el que se realizará la fase de concurso y oposición de las personas aspirantes.

Las sucesivas publicaciones se practicarán en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos.

La resolución que eleve a definitiva las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerda manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Armuña de Almanzora, a la fecha de la firma electrónica 2019.

El Alcalde,

Fdo. José Berruezo Padilla

Código Seguro De Verificación	MnyS12ooajAon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña Almanzora	Firmado	26/07/2019 12:56:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MnyS12ooajAon5Bk3QZuvQ==		

